



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2023-00621-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A. con NIT. 860.002.964-4

DEMANDADO: LUIS ALBERTO CANTILLO VASQUEZ con C.C. No 7.632.316

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez paso el presente proceso ejecutivo, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante solicita la corrección del auto del 17 de octubre del 2023. Sírvase a proveer. Santa Marta, Veinticinco (25) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, Veinticinco (25) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el informe secretarial y de la lectura del auto del 17 de octubre del 2023 se advierte que se incurrió en un error de transcripción en el valor en letras de la condena en costas.

Teniendo en cuenta el art 286 del C.G.P. se corregirá el numeral cuarto del auto del auto del 17 de octubre del 2023. Por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO: Corregir el numeral cuarto del auto del auto del 17 de octubre del 2023, el cual quedará de la siguiente forma:

CUARTO: *Condénese en costas a la parte demandada, fíjense como agencia en derecho la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL OCHENTA Y DOS PESOS (\$3.525.082).***

SEGUNDO: Mantener incólume los demás numerales del auto de fecha 17 de Octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 088 de fecha de 26 de octubre
de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c758b664ea64f94fbed82d4dd99ce4542a894371115830304f454ed2a270bf7**

Documento generado en 25/10/2023 01:13:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>